ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ TÉCNICO

Acta No.				02		No aplica	Modalidad asincrónica
Fecha	Día	Mes	Año	Hora de inicio	27/02/2026 8:00 a.m.	Hora de finalización	02/03/2026 6:00 p.m.
	27 02	02 03	2026 2026				

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Nombres y apellidos	**Dependencia/Entidad**
Solman Yamile Díaz Ossa	Directora de Calidad EPBM
Elizabeth Riveros Serrato	Profesional equipo Educación Media
Jaime Aldruber Benjumea Pamplona	Profesional equipo Educación Media
Paola Latorre Beltrán	Directora de Asesorías y Extensión
María Angela Montenegro Paz	Directora General Proyecto SIMES - ESenTUCOLE

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Sesión asincrónica No. 02 del Comité Técnico del Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.9010916 de 2026 con objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONTINUIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR - SIMES EN LOS TERRITORIOS DEL PAÍS Y SU ARTICULACIÓN CON LOS ACTORES DEL SECTOR EDUCATIVO". La sesión se convocó con el objetivo del análisis y votación para la aprobación del Plan Operativo, el ajuste al esquema de manejo del rubro presupuestal rubro: Mesas de Concertación SIMES y/o Encuentros de Emparejamiento ESenTUCOLE.

TEMAS TRATADOS	
1	Análisis y votación Plan Operativo de Trabajo
2	Ajuste al esquema de manejo presupuestal Rubro: Mesas de Concertación SIMES y/o Encuentros de Emparejamiento ESenTUCOLE
3	Reprogramación de PAC segundo desembolso.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. SOLICITUD

La Universidad Pedagógica Nacional, en su calidad secretaría técnica dentro del Comité Técnico del Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.9010916, solicitó la realización del Comité Técnico Extraordinario Asincrónico No. 02 para celebrarse entre el 27 de febrero y el 2 de marzo de 2026 entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. respectivamente.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena del convenio son funciones del Comité:

> *"1. Adoptar las medidas de coordinación, así como definir las políticas y las acciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento del objeto del convenio, sin que implique la modificación de este (…)*
> *5. Revisar y recomendar la aprobación del plan de trabajo y los cronogramas, así como realizar las reuniones que se requieran para la programación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación del convenio. (...)*
> ***8. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal y recomendar los ajustes pertinentes a que haya lugar durante la ejecución del convenio, sin que implique modificación de su valor.*** *(...)*
> *13. Servir como instancia de discusión y aclaración, de las situaciones propias de la ejecución del convenio y como instancia de solución frente a dificultades que se puedan presentar en desarrollo de este".*

Con base en las funciones del Comité y las necesidades del proyecto, se solicitó la consideración, análisis y votación sobre los siguientes puntos:

1. **Plan operativo**

Con el fin de dar inicio formal a la ejecución técnica y garantizar el cumplimiento del objeto contractual enfocado en el fortalecimiento de las estrategias SIMES y Educación Superior en tu Colegio, se sometió a consideración del Comité el Plan Operativo (adjunto).

Este documento presenta el detalle del cronograma, las actividades de la fase de alistamiento e implementación, y los mecanismos de seguimiento necesarios para afrontar los retos establecidos en el Anexo Técnico.

2. **Ajuste al esquema de manejo presupuestal Rubro: Mesas de Concertación SIMES y/o Encuentros de Emparejamiento ESenTUCOLE**

Se sometió a consideración la aprobación del ajuste en el esquema de manejo presupuestal del rubro correspondiente a las Mesas de Concertación de la estrategia SIMES y los Encuentros de Emparejamiento de la estrategia ESenTUCOLE.

En el presupuesto desagregado aprobado se estableció un detalle de tipologías de transporte (fluvial, terrestre y aéreo) y viáticos, con valores estimados por categoría; no obstante, la experiencia operativa en territorio y el análisis preliminar de focalización evidencian que la dinámica real de implementación presenta un alto grado de variabilidad logística, especialmente asociado a: (i) condiciones geográficas diferenciales, (ii) factores de orden público o climáticos, (iii) dinámica institucional territorial y acuerdos derivados por estrategia.

Por lo anterior se sometió a consideración del Comité autorizar el manejo del rubro bajo la modalidad de bolsa global agotable, manteniendo el techo presupuestal aprobado, pero permitiendo la redistribución interna entre tipologías de transporte y viáticos, según requerimientos efectivos de ejecución.

Al respecto se precisa que:

- Para la estrategia SIMES, se garantiza un alcance mínimo de veintitres (23) Mesas de Concertación.
- Para la estrategia ESenTUCOLE, el número de Encuentros de Emparejamiento responderá al análisis técnico-territorial, con miras a alcanzar hasta sesenta y cuatro (64).

Este ajuste no implica incremento presupuestal ni modificación del objeto contractual, sino una optimización del mecanismo de ejecución orientada a mitigar riesgos operativos y financieros. La preasignación rígida de topes por categoría de transporte puede generar insuficiencia en algunas tipologías y excedentes en otras, lo cual obligaría a adelantar trámites administrativos adicionales ante cada entidad, impactando tiempos de gestión y suponiendo posibles afectaciones al cronograma de implementación.

La aprobación del manejo del rubro bajo la modalidad de bolsa global agotable implica un ajuste en la forma de reporte contenida en el formato de informe financiero adoptado por el Ministerio de Educación Nacional, específicamente en su primera hoja, donde actualmente se detallan tipologías de transporte con topes individuales preasignados. En este marco, el reporte financiero conservaría la línea única del rubro con su tope global (hoja 1), y el detalle por tipo de transporte se presentaría posterior a la ejecución con los informes correspondientes a fin de indicar el recurso ejecutado por cada tipo de transporte.

El valor global para el desarrollo de las Mesas de Concertación y Encuentros de Emparejamiento es de tres mil setecientos cuarenta y un millones trescientos setenta y cuatro mil ciento veintiséis pesos ($3.741.374.126) m/cte.

3. **Reprogramación de PAC segundo desembolso:**

Se identificó que el primer y segundo desembolso fueron programados con un margen de tiempo particularmente reducido entre sí, lo cual puede limitar la adecuada relación entre ejecución técnica, consolidación de productos y flujo financiero.

Esta situación dificulta que los avances asociados al primer momento de ejecución se consoliden adecuadamente antes del siguiente desembolso.

Adicionalmente, el segundo desembolso contempla dieciocho (18) productos, varios de los cuales dependen de procesos que actualmente se encuentran en curso, como la suscripción de convenios interinstitucionales, la apertura y nombramiento de docentes y el desarrollo de acciones formativas programadas para abril y mayo (revisar cronograma del anexo). En estas condiciones, exigir la totalidad de los productos en los primeros días de abril no resulta consistente con la dinámica real de implementación.

Por lo anterior, se propuso: (i) entrega de productos en versión borrador el 22 de abril de 2026, (ii) solicitud de PAC por parte del MEN el 1 de mayo de 2026, (iii) reprogramación del segundo desembolso para el mes de mayo de 2026.

Se sometieron a votación las siguientes preguntas:

¿Aprueba el Comité Técnico el Plan Operativo presentado como instrumento orientador para la ejecución técnica del convenio?

¿Autoriza el Comité Técnico el manejo del rubro bajo la modalidad de bolsa global agotable, manteniendo el techo presupuestal aprobado, permitiendo la redistribución interna entre tipologías de transporte y viáticos según necesidades efectivas de ejecución, y avalando el ajuste en la forma de reporte financiero consistente en mantener el tope global en la hoja 1 y detallar la ejecución por tipología en la hoja 2 con los respectivos informes?

¿Aprueba el Comité Técnico la reprogramación del segundo desembolso para el mes de mayo de 2026, incluyendo la entrega de productos en versión borrador el 22 de abril de 2026 y la solicitud de PAC por parte del MEN el 1 de mayo de 2026, sin que ello implique modificación del valor ni del objeto contractual?

II. RESULTADOS DE LA VOTACIÓN Y OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL COMITÉ

El señor Jaime Benjumea, Asesor del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media del MEN presentó respuesta el día lunes 2 de marzo de 2026 a las 8:48 a.m. con la siguiente respuesta:

Aprobó el Plan Operativo presentado por la Universidad Pedagógica Nacional

Aprobó el manejo del rubro bajo la modalidad de bolsa global agotable, manteniendo el techo presupuestal aprobado, permitiendo la redistribución interna entre tipologías de transporte y viáticos según necesidades efectivas de ejecución, y avalando el ajuste en la forma de reporte financiero consistente en mantener el tope global, presentando a siguiente observación

> *"El presupuesto destinado a las mesas de concertación y encuentros de emparejamiento fue presentado tanto en el análisis del sector como en los estudios previos en una única bolsa general bajo esta misma denominación.* ***Los ítems en los que se desagrega tienen carácter indicativo y no taxativo****, por lo que no constituyen una limitación específica en su ejecución.*
>
> *No obstante, debe quedar claro que los recursos de esta bolsa están destinados exclusivamente a la realización de mesas de emparejamiento SIMES y a los Encuentros de Educación Superior en tu colegio. En ese sentido,* ***la financiación de una estrategia no podrá realizarse en detrimento de la otra, garantizando el cumplimiento de ambas actividades****."*

Aprobó la reprogramación del segundo desembolso para el mes de mayo de 2026, incluyendo la entrega de productos en versión borrador el 22 de abril de 2026 y la solicitud de PAC por parte del MEN el 1 de mayo de 2026, sin que ello implique modificación del valor ni del objeto contractual.

Posteriormente, la señora Elizabeth Serrato Asesora del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media del MEN presentó respuesta el día lunes 2 de marzo de 2026 a las 9:44 a.m. con la siguiente respuesta:

Aprobó el Plan Operativo presentado por la Universidad Pedagógica Nacional

Aprobó el manejo del rubro bajo la modalidad de bolsa global agotable, manteniendo el techo presupuestal aprobado, permitiendo la redistribución interna entre tipologías de transporte y viáticos según necesidades efectivas de ejecución, y avalando el ajuste en la forma de reporte financiero consistente en mantener el tope global sin excederse del monto aprobado.

Aprobó la reprogramación del segundo desembolso para el mes de mayo de 2026, incluyendo la entrega de productos en versión borrador el 22 de abril de 2026 y la solicitud de PAC por parte del MEN el 1 de mayo de 2026, sin que ello implique modificación del valor ni del objeto contractual.

Siendo las 3:06 p.m. la Sra. Paola Latorre Beltrán, Directora de Asesorías y Extensión de la UPN, presentó respuesta en en los siguientes términos:

Aprobó el Plan Operativo presentado por la Universidad Pedagógica Nacional

Aprobó el manejo del rubro bajo la modalidad de bolsa global agotable, manteniendo el techo presupuestal aprobado, permitiendo la redistribución interna entre tipologías de transporte y viáticos según necesidades efectivas de ejecución, y avalando el ajuste en la forma de reporte financiero consistente en mantener el tope global, presentando a siguiente observación

> *"Apruebo que el rubro denominado "Mesas de Concertación SIMES y/o Encuentros de Emparejamiento ESenTUCOLE" sea administrado bajo la modalidad de bolsa global de monto agotable por valor de $3.741.374.126, manteniendo el techo presupuestal aprobado y con viabilidad para movimientos interno del rubro . Se aclara que la Universidad Pedagógica Nacional ejecutará las actividades conforme a lo establecido en el Convenio y en sus documentos integrales, previendo inicialmente el desarrollo de veinte (20) Mesas de Concertación y sesenta y cuatro (64) Encuentros de Emparejamiento.*
>
> *La ejecución de las tres (3) Mesas de Concertación adicionales solicitadas por el Ministerio de Educación Nacional se realizará conforme a la ejecución presupuestal y siempre que la disponibilidad de recursos lo permita.*
>
> *Se solicita al Comité Técnico que, a través de mesas de trabajo conjuntas entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional, se definan las condiciones logísticas y operativas para el desarrollo de las actividades in situ, conforme a lo señalado en la nota de la página 20 de la propuesta técnica de la Universidad, con el fin de garantizar la eficiencia en la ejecución de los recursos del rubro."*

Aprobó la reprogramación del segundo desembolso para el mes de mayo de 2026, incluyendo la entrega de los productos correspondientes.

La Directora General del Proyecto SIMES – ESenTUCOLE, la Sra. María Angela Montenegro Paz, presentó respuesta a las 03:45 del 02 de marzo de 2026, así:

Aprobó el Plan Operativo presentado por la Universidad Pedagógica Nacional

Aprobó el manejo del rubro bajo la modalidad de bolsa global agotable, manteniendo el techo presupuestal aprobado, permitiendo la redistribución interna entre tipologías de transporte y viáticos según necesidades efectivas de ejecución, y avalando el ajuste en la forma de reporte financiero consistente en mantener el tope global, presentando a siguiente observación

> *"Apruebo que el rubro denominado "Mesas de Concertación SIMES y/o Encuentros de Emparejamiento ESenTUCOLE" sea administrado bajo la modalidad de bolsa global de monto agotable por valor de $3.741.374.126, manteniendo el techo presupuestal aprobado y con viabilidad para movimientos interno del rubro . Se aclara que la Universidad Pedagógica Nacional ejecutará las actividades conforme a lo establecido en el Convenio y en sus documentos integrales, previendo inicialmente el desarrollo de veinte (20) Mesas de Concertación y sesenta y cuatro (64) Encuentros de Emparejamiento.*
>
> *La ejecución de las tres (3) Mesas de Concertación adicionales solicitadas por el Ministerio de Educación Nacional se realizará conforme a la ejecución presupuestal y siempre que la disponibilidad de recursos lo permita.*
>
> *Se solicita al Comité Técnico que, a través de mesas de trabajo conjuntas entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional, se definan las condiciones logísticas y operativas para el desarrollo de las actividades in situ, conforme a lo señalado en la nota de la página 20 de la propuesta técnica de la Universidad, con el fin de garantizar la eficiencia en la ejecución de los recursos del rubro."*

Aprobó la reprogramación del segundo desembolso para el mes de mayo de 2026, incluyendo la entrega de los productos correspondientes.

Siendo las 03:50 p.m. la Sra. Solman Yamile Díaz Ossa, Directora Calidad del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media procedió a dar respuesta en los siguientes términos:

Aprobó el Plan Operativo presentado por la Universidad Pedagógica Nacional señalando que:

> *"Es el instrumento fundamental para la ejecución técnica. Este plan permite aterrizar las obligaciones del Anexo Técnico en un cronograma ejecutable, garantizando que la Universidad tenga una hoja de ruta clara para el despliegue en territorio de las estrategias SIMES y ESenTUCOLE."*

Aprobó el manejo del rubro bajo la modalidad de bolsa global agotable, manteniendo el techo presupuestal aprobado, permitiendo la redistribución interna entre tipologías de transporte y viáticos según necesidades efectivas de ejecución, y avalando el ajuste en la forma de reporte financiero consistente en mantener el tope global, presentando a siguiente observación

> *"Se avala bajo el entendimiento de que **no modifica el techo presupuestal**. Esta modalidad responde a la realidad logística de las zonas rurales dispersas, permitiendo redistribuir recursos entre tipos de transporte y viáticos según la necesidad efectiva, siempre que se mantenga el detalle de ejecución en los informes financieros (Hoja 2) para el control de la supervisión.."*

Aprobó la reprogramación del segundo desembolso para el mes de mayo de 2026, incluyendo la entrega de los productos correspondientes, presentó la siguiente observación:

> *"La fecha inicial de abril resultaba muy ajustada con la maduración de los productos. La reprogramación a **mayo** mitiga el riesgo de pérdida de PAC y permite que la entrega de borradores el 22 de abril asegure una revisión de calidad previa al pago, garantizando el flujo de recursos para el cumplimiento de compromisos con el equipo técnico."*

	CONCLUSIONES/DECISIONES
1	El Comité Técnico aprueba el Plan Operativo presentado por la Universidad Pedagógica Nacional, como instrumento orientador para la ejecución técnica del convenio, en el entendido de que este constituye la hoja de ruta para la implementación territorial de las estrategias SIMES y Educación Superior en tu Colegio – ESenTUCOLE, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del convenio.
2	El Comité Técnico autoriza el manejo del rubro correspondiente a las Mesas de Concertación SIMES y los Encuentros de Emparejamiento ESenTUCOLE bajo la modalidad de bolsa global de monto agotable, por valor de tres mil setecientos cuarenta y un millones trescientos setenta y cuatro mil ciento veintiséis pesos ($3.741.374.126 m/cte). Lo anterior se aprueba bajo las siguientes consideraciones: • Se mantiene el techo presupuestal aprobado, sin que ello implique modificación del valor ni del objeto contractual. • Se permite la redistribución interna entre tipologías de transporte y viáticos, de acuerdo con las necesidades efectivas de ejecución territorial. • El reporte financiero conservará el tope global del rubro en la hoja 1 del formato financiero, mientras que el detalle de ejecución por tipología de transporte se registrará en la hoja 2 y en los informes financieros correspondientes, para efectos de control y seguimiento. Asimismo, el Comité deja constancia de las siguientes precisiones: • Los recursos de este rubro deberán destinarse exclusivamente al desarrollo de las Mesas de Concertación SIMES y los Encuentros de Emparejamiento ESenTUCOLE, garantizando el cumplimiento de ambas estrategias. • La Universidad Pedagógica Nacional prevé inicialmente el desarrollo de veinte (20) Mesas de Concertación y sesenta y cuatro (64) Encuentros de Emparejamiento, conforme a las condiciones logísticas y operativas del territorio. • La ejecución de tres (3) Mesas de Concertación adicionales, solicitadas por el Ministerio de Educación Nacional, se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y el comportamiento de la ejecución del rubro. Finalmente, el Comité recomienda que, a través de mesas de trabajo conjuntas entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional, se definan las condiciones logísticas y operativas para el desarrollo de las actividades en territorio, conforme a lo señalado en la propuesta técnica presentada por la Universidad.
3	El Comité Técnico aprueba la reprogramación del segundo desembolso para el mes de mayo de 2026, con el fin de armonizar el flujo financiero con la ejecución técnica del convenio. En consecuencia, se acuerda lo siguiente: • Entrega de productos en versión borrador el 22 de abril de 2026. • Solicitud de PAC por parte del Ministerio de Educación Nacional el 1 de mayo de 2026. • Realización del segundo desembolso en el mes de mayo de 2026. Esta reprogramación no implica modificación del valor ni del objeto del convenio, y busca garantizar la adecuada consolidación de los productos contractuales y la continuidad en la ejecución del proyecto.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS (Revisión próxima reunión)		
Compromiso	**Fecha límite de cumplimiento**	**Responsable**

ESPACIO PARA FIRMAS - REUNIÓN VIRTUAL			
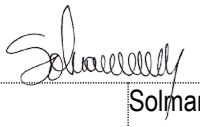			
Servidor	Solman Yamile Díaz Ossa	Servidor	Elizabeth Riveros Serrato
Dependencia/Entidad	Directora de Calidad EPBM / MEN	Dependencia/Entidad	Profesional equipo Educación Media / MEN
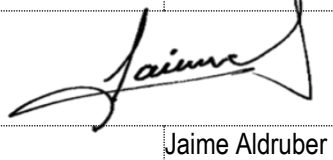		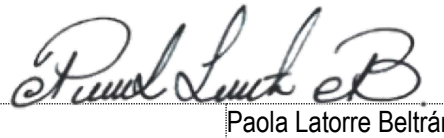	
Servidor	Jaime Aldruber Benjumea Pamplona	Servidor	Paola Latorre Beltrán
Dependencia/Enti dad	Profesional equipo Educación Media / MEN	Dependencia/Entidad	Directora de Asesorías y Extensión / UPN
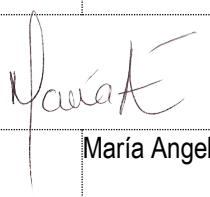			
Servidor	María Angela Montenegro Paz	Servidor	
Dependencia/Enti dad	Directora General Proyecto SIMES - ESenTUCOLE	Dependencia/ Entidad	

Nota: El presente formato de acta se acordó entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional, tomando como base el formato PM-FT-01 del Sistema de Integrado de Gestión – SIG del Ministerio.

Proyectó: María Camila Lozano Rodríguez – Abogada contratista SIMES – ESenTUCOLE (UPN)